

asiento en Cua virtud en cumplimiento de uno y  
otro Mediante la Razonia y para que el Val sea  
vicio tenga cumplido efecto y que la tropa de Dra-  
gones aguantada en esta Ciudad no experimente fal-  
ta de Passa = Acordo que los S.<sup>tes</sup> Comisarios nombra-  
dos Juntamente con los S.<sup>tes</sup> Diputados de el comun y  
Procurador vniuersal Perrenero den las providencias con-  
ducentes Interim se practica el Repartimiento para  
que no falte dha especie, y debiendose formar una  
Lista de todos aquellos Señores que tengan sobrante  
Instructiua de lo que podra cada uno contribuir  
en conformidad del articulo sexto de dha Instruc-  
cion, para abeniguacion de esos nombrados por Peri-  
tos a Thomas y Felix Diaz Sabadores prácticos  
de Conouimiento e Inteligencia quienes Regularan  
el precio a que ha de satisfacerse cada anno de  
Passa segun las Circunstancias de el tiempo, y sin  
el qual debe detrimento de la Real hacienda lo que  
se les ha de sauer para sus aceptaciones y Jura-  
mento, e Igualmente los nombra para que asis-  
tan a el enunivado Repartim<sup>to</sup> que se executara sin  
Perdida de tiempo, y si se diera el caso que despues  
de hecho este y Regularado el Valor que tendra de Coste a  
su Magestad cada una anno se presentare alguna  
Persona que quisiere encargarse por Via de obligar  
al mismo o Invenor por lo se dara cuenta a esta

Gua  
haa



